

**HUS**

05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado*

**ACUERDO NUMERO 010 DE 2017**  
( 23 AGO. 2017 )

*Por el cual se efectúa un TRASLADO en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2017*

*La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,*

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que mediante el Acuerdo No. 019 del 27 de Octubre de 2016 se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2017.*
- 2. Que mediante Resolución No. 202 de Diciembre 5 de 2016 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN–, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2017. En ingresos la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.oo) M/CTE y en Gastos la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.oo) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO (\$0.oo) M/CTE.*
- 3. Que la Resolución No. 202 de Diciembre 5 de 2016 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuéstales que no afecten las cifras globales aprobadas por el “CONFISCUN”, deberán ser aprobadas por las Juntas Directivas.*
- 4. Que mediante Resolución No. 477 de Diciembre 16 de 2016 emanada por la Gerencia del Hospital, se Desagrega y Liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal de 2017.*
- 5. Que mediante Acuerdo No. 024 de Diciembre 28 de 2016 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 477 de Diciembre 16 de 2016.*

6. Que mediante Acuerdo No. 004 de Febrero 14 de 2017 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 22 de Febrero de 2017 se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$186.625.246.336 y en Gastos la suma de \$186.625.246.336 y una disponibilidad final de \$0.
7. Que mediante Acuerdo No. 005 Febrero 14 de 2017 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 22 de Febrero de 2017, se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$189.227.469.336 y en Gastos la suma de \$189.227.469.336 y una disponibilidad final positiva de \$0.
8. Que analizada la apropiación aprobada de los rubros de Vigencias anteriores que respaldan las cuentas por pagar presupuestales constituidas de la vigencia 2016 presentan un saldo disponible libre de compromiso el cual no se ejecutará en su totalidad en la presente vigencia, por efectos en las respectivas actas de liquidación con corte a Julio 31 de 2017, así:  
Sede UF Zipaquira: 42100 Vigencias anteriores compra de servicios de salud la suma de \$211.439.141, de los cuales solo se va a Contracreditar por la suma de \$160.000.000.
9. Que los recursos mencionados en el anterior considerando se encuentran disponibles según certificado de disponibilidad presupuestal No. 746 de Agosto 17 de 2017 expedido por el Director Financiero por valor de \$160.000.000, que son susceptibles de traslado presupuestal.
10. Que se hace necesario que se adicione el siguiente rubro de acuerdo a la proyección de necesidades realizadas por la Dirección Administrativa y la Líder de Economato, para cubrir la proyección de gastos para la presente vigencia y analizada la ejecución presupuestal de gastos a Julio 31 de 2017 se proyecta una necesidad en el siguiente rubro, así:  
\*U.F. Zipaquira: 41006 Alimentación la suma de \$160.000.000.  
Valores que se hace necesario para seguir garantizando la continuidad en la prestación de servicios de salud.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva del Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017, la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
<b>B</b>	<b>GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>160.000.000</b>
<b>40000</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>	<b>160.000.000</b>
<b>42000</b>	<b>Compra de servicios de salud para la venta</b>	<b>160.000.000</b>
<b>42100</b>	<b>Vigencias anteriores ss de salud</b>	<b>160.000.000</b>
	<b>Vigencias anteriores de ss de salud para la venta-Zipa</b>	<b>160.000.000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>160.000.000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa</b>	<b>160.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017, la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000.00) M/CTE, así:

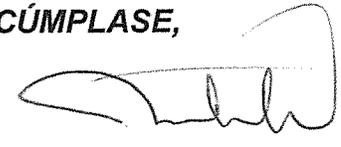
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
<b>B</b>	<b>GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>160.000.000</b>
<b>40000</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>	<b>160.000.000</b>
<b>41000</b>	<b>Compra de bienes para la prestación de servicios de salud</b>	<b>160.000.000</b>
<b>41006</b>	<b>Alimentación</b>	<b>160.000.000</b>
	<b>Alimentación-Zipa</b>	<b>160.000.000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>160.000.000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa</b>	<b>160.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Gerente para modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana según lo contenido en los artículos anteriores de este Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva. 23 AGO. 2017

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR  
Presidente Junta Directiva

  
Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA  
Secretario Junta Directiva